

ACTA DE INSPECCIÓN

	, funcionarios de la Generalitat y
el control del funcionamiento de las control de los Servicios de Protección	d Nuclear para actuar como inspectores para instalaciones radiactivas, la inspección de Radiológica y de las Empresas de Venta y os X con fines médicos, y la inspección de
dieciséis, en las instalaciones del HOSP	el día veintisiete de septiembre de dos mil ITAL NISA VIRGEN DEL CONSUELO, sito en la e Valencia.
radiactiva destinada a braquiterapia, o	de recepción de un trasporte de una fuente con destino el centro hospitalario, en el que xpress Truck, S.A.U. (ETSA) y como expedidor
La inspección fue recibida por transportista, quien aceptó la finalidad seguridad y protección radiológica.	, conductor de la empresa d de la misma en cuanto se relaciona con la
• •	sencia de , jefe del iológica del hospital (SPR), en representación cesarias para la realización de la inspección en
de la inspección que el acta que se les recogidos en la tramitación de la misr públicos y podrán ser publicados de o o jurídica. Lo que se notifica a los efec	sportista fue advertido previamente al inicio vante de este acto, así como los comentarios ma, tendrán la consideración de documentos ficio, o a instancia de cualquier persona física tos de que el titular exprese qué información a inspección podría no ser publicable por su
De las comprobaciones efectuadas por requerida y suministrada, resulta:	or la Inspección, así como de la información
•	de material radiactivo tipo A, que contenía una dicas.
	to se encontraba en el interior del vehículo de a barra transversal y sujeto mediante correas
- El bulto se encontraba visualmer sistema de anilla plástica.	nte en buen estado y precintando mediante

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

-	El bulto disponía de las siguiente señalización y etiquetas:
	- Dos etiquetas colocadas en lados opuestos , II-Amarilla, en las que se podía leer isótopo Ir-192, actividad 327,34 GBq, IT 0,8, clase 7
	- Dos etiquetas colocadas en lados opuestos, indicativas de material radiactivo, bulto tipo A, número UN 2915.
	- Etiqueta con la información del remitente, destinatario y lugar de entrega
-	La fuente iba destinada a la carga de un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis de la firma , número de serie FT0023, con capacidad para alojar fuentes encapsuladas de iridio-192 de 814 GBq (22 Ci) de actividad total máxima.
Ve	hículo de Transporte
-	La empresa responsable del transporte era Express Truck, S.A. (ETSA), inscrita en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos" con el número RTR-0001.
-	El vehículo utilizado era de la marca modelo Jumper,
-	El vehículo había recogido la carga en el aeropuerto de Barajas, llegando al hospital a las 10:30h.
-	A la llegada de la inspección el vehículo se encontraba señalizado con dos paneles naranjas en su parte delantera y trasera, y con tres placas-etiquetas identificativas de clase 7 en los laterales y parte trasera.
-	El vehículo disponía de dos extintores de polvo seco en zona de carga y uno en cabina, calzos, material de señalización y balizamiento (cinta, conos), señalización de transporte material radiactivo y paneles naranjas de reserva, tres luces intermitentes de color naranja, linternas, chalecos reflectantes, lavaojos y material de protección y emergencia personal (guantes, monos, gafas, calzas).
-	El vehículo disponía de una bolsa precintada que contenían material extra de señalización y balizamiento, y de protección y emergencia personal. Junto a la bolsa se disponía de una hoja impresa con fotografías del contenido.
-	La zona de carga estaba recubierta de planchas metálicas. En dicha zona se disponía de tres cámaras de seguridad como medios de protección física de las fuentes, dos de ellas graban en visible y estaban dirigidas hacia la puerta trasera y lateral del vehículo; la tercera grababa en infrarrojo y estaba dirigida hacia el bulto radiactivo.
-	El vehículo disponía en las puertas de la zona de carga de cerraduras de seguridad.
-	Para la descarga y traslado del bulto, el vehículo disponía de dos carretillas estibadas en la zona de carga.

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

-	De acuerdo con la IS-34 del hospital, la zona de descarga se ubica en el sótano del mismo accediendo a través de una rampa. El vehículo se dirigió a la zona de descarga no pudiendo llegar al sótano ya que la altura del mismo era superior al de la rampa.
-	Una vez realizada la maniobra de marcha atrás, el bulto fue descargado en la zona reservada para vehículos autorizados.
-	El bulto fue trasladado desde el vehículo hasta la instalación a través de la rampa por el conductor, mediante la carretilla disponible y sin emplear medios de estiba.
-	No se disponía de monitor de radiación en el interior del vehículo.
Pe	rsonal participante
-	El conductor del vehículo, personal de la empresa ETSA, provisto de permiso de conducir y autorización para transportar mercancías peligrosas de clase 7 en vigor
-	El conductor del vehículo fue quien realizó las operaciones de descarga y carreteo del material radiactivo a las dependencias del hospital. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado, con número E827 AC/7827.
-	Las actuaciones asociadas a las medidas de radiación y contaminación en el bulto, carga de la fuente en el equipo y verificaciones del equipo fueron realizadas por D.
-	El técnico disponía de dos licencias de operador en vigor, aplicadas al campo de comercialización y asistencia técnica en aceleradores lineales de uso médico y equipos de radioterapia.
-	Asimismo, disponía dosímetro personal de termoluminiscencia procesado mensualmente por la entidad según se informó a la inspección.
-	Las medidas de radiación y contaminación se realizaron con el equipo de la firma, número de serie 35780, calibrado por e
	con fecha 12 de mayo de 2016.
<u>D</u>	<u>ocumentación</u>
	Expedición
	- Carta de porte donde figuraba como expedidor ETSA por cuenta de destinatario , lugar de entrega e hospital, lugar y fecha de carga Aeropuerto de Barajas, transportista ETSA, UN 2915, bulto tipo A, isótopo, estado físico-químico, actividad en GBq, etiqueta , transportista, firma del destinatario, hora de llegada.
	 Instrucciones escritas según el ADR y relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia, colocados de forma visible en interior del vehículo.

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

-	Documento de transferencia de responsabilidad física de las fuentes radiactivas de categoría 1 y 2, firmado por el destinatario.
-	Información del expedidor sobre medidas de emergencia a adoptar por el conductor.
-	Instrucción facilitada por el hospital sobre la zona de descarga y acceso.
-	Procedimientos propios de la empresa ETSA relativos a la carga y descarga Diversa documentación interna de ETSA, como procedimientos de actuación, listas de chequeo, etc.
<u>Ve</u>	<u>ehículo</u>
-	Permiso de circulación del vehículo cuya fecha de matriculación era el 28 de abril de 2009, siendo titular del vehículo ETSA.
-	Copia del pago del seguro de responsabilidad civil del vehículo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016 contratado cor
-	Inspección técnica del vehículo en vigor.
-	Tarjeta de transporte en vigor.
Fu	iente y equipo
-	Certificado de actividad de la fuente en el que se indicaba el fabricante, isótopo iridio-192, número de serie D85E1107, actividad total máxima 379,8 GBq (10,26 Ci) referida a fecha 06 de septiembre de 2016.
-	Fotos del contenedor y de la fuente e instrucciones de funcionamiento
-	Albarán de entrega de la fuente.
La	s tasas de dosis medidas por la inspección fueron las siguientes:
-	Vehículo con el bulto en su interior:
	 Puerta trasera: 19,2 μSv/h en contacto, 0,19 μSv/h a dos metros Laterales: 2,5 μSv/h en contacto, fondo radiológico ambiental a dos metros Posición del conductor: 0,2 μSv/h
-	Bulto:
	 Parte superior: 50 μSv/h en contacto y fondo radiológico ambiental a ur metro de distancia. Parte lateral: 150 μSv/h en contacto y 3 μSv/h a un metro de distancia.
	- Parte lateral: 150 μ5v/n en contacto y 3 μ5v/n a un metro de distancia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera en vigor (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **EXPRESS TRUCK, S.A.U.**, para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

SALLMANCA, 10 de OCTUBRE DE 2016

- VER GHENTHRUS ADSINTOS.

DESP. T. AMI- VANDAMINA



GENERALITAT VALENCIANA PRESIDÈNCIA REGISTRE GENERAL

17 OCT. 2016

Dat

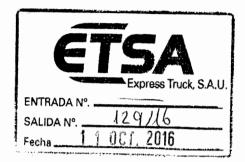
ENTRADA NÚM 138.707

GENERALITAT VALENCIANA
CENTRO AUTONÓMICO DE COORDINACIÓN DE
EMERGENCIAS
Sección de Seguridad Radiológica
Avda. Camp de Túria, 6
46183 L'ELIANA (Valencia)

Att.:

S/Referencia: CSN-GV/AIN/CON-84/TTA-0001/16

ASUNTO: Devolución acta de inspección.



Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección, en la que se hacen constar los siguientes comentarios:

-Se enviará una copia del acta de inspección a que pueda enviar el acta de inspección al expedidor.

objeto de

-Se notificará/recordará al conductor involucrado, la obligatoriedad de estibar las mercancías en el carro de transporte durante el trayecto efectuado desde la descarga a la entrega al destinatario. Se utilizará esta acta de inspección como recurso formativo en las futuras jornadas de formación del personal de conducción.

-La entidad que procesa mensualmente los dosímetros personales de termoluminiscencia es

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, consideramos, que no debe publicarse el contenido de la misma, en virtud del artículo 5 y otros aplicables del Real Decreto 1308/2011, sobre la protección física de las instalaciones, los materiales nucleares y las fuentes radiactivas.

Atentamente,





DILIGENCIA

En relación a los reparos presentados por la empresa **EXPRESS TRUCK, S.A.U**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/CON-84/TTA-0001/16, realizada con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, en la instalación de Valencia, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

- 1. Se acepta el comentario.
- 2. Se acepta el comentario.
- 3. El comentario está ya reflejado en el contenido del acta, página 3 párrafo 6.

L'Eliana, a 17 de octubre de 2016